



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 100, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 17 DE MARZO DEL 2015.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA ERIKA CRESPO CASTILLO Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.

Presidenta: Alumnos de Secundaria con algunas caras conocidas, invitados e invitadas especiales del Diputado Presidente Ramiro Ramos Salinas, en esta visita presenciarán la sesión pública ordinaria y se realizará el recorrido de la exposición “México a través de sus banderas, símbolos, constitución, independencia y revolución”, fortaleciendo con ellos los valores y que se conozca la importancia del trabajo de las Diputadas y Diputados entre los jóvenes tamaulipecos. Sean todas y todos ustedes bienvenidos, enhorabuena.

Presidenta: Buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **23** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que los Diputados y Diputadas **Marcela Morales Arreola, Belén Rosales Puentes, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Juan Patiño Cruz, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa y Francisco Javier Garza de Coss**, por motivos propios de su encargo justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diez horas, con treinta y dos minutos**, del día 17 de marzo del año 2015. Aprovechamos el espacio para felicitar por su cumpleaños a nuestro compañero Ricardo Rodríguez y el día de ayer a nuestro compañero Heriberto Ruiz Tijerina. Felicidades compañeros.



Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 99**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del presente año. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1.** Decreto mediante cual se reforman los artículos 91 fracción XXXIII y 93 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **2.** Decreto mediante el cual se autoriza a los municipios del Estado de Tamaulipas, a afectar como garantía y fuente de pago, los recursos que les corresponden a cada uno, provenientes del Ramo General 33 , Fondo IV, denominado: Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **3.** Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro Integral de Justicia. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2015 a la Dra. María de los Ángeles Valdés Ramírez, como un justo reconocimiento por su destacada trayectoria de servicio a la investigación científica, la enseñanza de la biología y, en particular, el estudio de la microbiología, a nivel nacional e internacional. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 26 bis a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 82 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del año 2015**, implícitos en el **Acta número 99**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del año 2015.

(Lectura de Acuerdos)



Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, esta Presidencia informa al pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el Diputado Alfonso de León Perales, por motivos propios de su encargo ha justificado también su inasistencia.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 99**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **11 de marzo del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Bienvenido Diputado Jorge Valdez Vargas, el sentido de su voto por favor, gracias. Hola Diputado Arcenio Ortega Lozano, bienvenido.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la **correspondencia**.



Secretaria: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Carlos, Oficio número 095/2015, fechado el 11 de marzo del actual, mediante el cual se comunica el compromiso adoptado a la campaña “DÍA NARANJA”, haciendo conciencia para eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y niños, así también, para la difusión y erradicación de dicho mal.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información que mes con mes nos hacen llegar desde este municipio.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 24, fechada el 25 de febrero del presente año, mediante la cual comunica que fueron clausurados los trabajos de la Diputación Permanente, correspondientes al Receso del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 25, fechada el 1 de marzo del actual, mediante la cual comunica la Apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional; asimismo en sesión de la Diputación Permanente se eligió a la Mesa Directiva, recayendo la Presidencia en el Diputado Guillermo Bernardo Galland Guerrero

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Campeche, circular número 32, recibida el 13 de marzo del presente año, mediante la cual comunica la Apertura de los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.



Secretaria: De la Legislatura de Campeche, circular número 32, recibida el 13 de marzo del actual, mediante la cual comunica la conformación de la Junta de Gobierno y Administración; misma que quedó presidida por el Diputado Ramón Gabriel Ochoa Peña.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Güémez, Oficio número TES/016/2015, fechado el 13 de marzo del presente año, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Magistrado Armando Villanueva Mendoza, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas Oficio número P/321/2015, fechado el 13 de marzo del actual, mediante el cual remite el 2º Informe Anual de Labores correspondiente al ejercicio 2014. Sobre el estado que guarda el Poder Judicial del Estado y la impartición de Justicia.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo del documento público en mención, distribúyase entre los integrantes del Pleno Legislativo para su conocimiento y tórnese al Archivo de éste Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, Oficio número 050100/0403/2015, fechado el 13 de marzo del presente año, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Enseguida se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, para dar cuenta de la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa Decreto mediante el cual se reforman los artículos 91 fracción XXXIII y 93 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas***.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en el artículo 148 de nuestra Ley, tiene a bien someter a su consideración la dispensa de lectura de la iniciativa que nos ocupa para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, gracias.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura por **unanimidad**.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los



artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en observancia al Punto de Acuerdo número LXII-1, se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de **Puntos Constitucionales** y demás Comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la Iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Diputado Juan Báez Rodríguez el sentido de su voto, gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Y en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y **Gobernación**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, para dar cuenta de la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.**

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a los municipios del Estado de Tamaulipas, a afectar como garantía y fuente de pago, los recursos que les corresponde a cada uno, provenientes del Ramo General 33, Fondo IV, denominado: Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.***

Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas **del Recurso Agua y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Enseguida se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, para dar cuenta de la **Iniciativa de Iniciativa de Decreto que promueve el Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas**.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro Integral de Justicia.***

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Arcenio Ortega Lozano, para dar cuenta de su iniciativa. Damos la bienvenida al Diputado Rivas Cuellar y al Diputado Miguel Sosa, bienvenido.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenos días Diputada Presidenta de la mesa directiva, compañeros. Congreso del Estado de Tamaulipas. ARCENIO ORTEGA LOZANO, Diputado del Partido del Trabajo en esta LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local; 67, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, vengo a presentar INICIATIVA con proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Acción legislativa que fundamento en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Por mandato constitucional publicado en sucesivas reformas de 13 de noviembre de 2007, 09 de agosto de 2012 y 10 de febrero de 2014, este Congreso debe adecuar su legislación secundaria en materia política-electoral, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de los



ciudadanos y nuevas reglas del juego entre los partidos políticos. Ese mandato se complementa con la expedición de las leyes generales en materia de partidos políticos, delitos electorales e instituciones y procedimientos electorales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de mayo de 2014, en la medida que distribuyen competencias entre los órdenes de gobierno, y de las cuales es menester retomar las previsiones que al Estado le corresponde desarrollar en esa materia. De esta manera, los temas de adecuación que debemos considerar al emitir el Código Electoral del Estado son aquellos que se traducen en un conjunto de normas generales cuyas bases propuse incluir en mi iniciativa de reformas a la Constitución Política local presentada en sesión reciente de este Pleno. Aunado a que, en el mes de junio de 2014 presenté una propuesta de modificaciones a la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, en la idea de mejorar las reglas de acceso a la justicia electoral. Cabe mencionar que, estando cerca la fecha límite para la publicación de las reformas electorales en el periódico oficial del Estado según lo previsto en el tercer párrafo de la fracción II del artículo 105 de Constitución Federal ningún proyecto legislativo en esa materia ha sido dictaminado. Ni siquiera la iniciativa del Ejecutivo o las formuladas por diputados de otros partidos políticos. Ahora, es objeto de la presente iniciativa, proponer reformas, adiciones y derogaciones al ordenamiento electoral del Estado, no solo en función de cumplir lo ordenado por el Poder Reformador de la Constitución, y asumir las competencias que se expresan en las leyes generales relativas, sino, fundamentalmente, con el propósito de ampliar los derechos humanos de contenido político y los derechos de asociación y participación política de los partidos y de los ciudadanos en los procesos electorales. El Partido del Trabajo insiste en que todo el proceso de reformas electorales debe armonizar con el paradigma que significó la aprobación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada el 10 de junio de 2011. Entendemos que, en la interpretación y aplicación de las normas electorales, -- en tanto sean previsiones relativas a derechos políticos de los ciudadanos o figuras asociativas de estos en partidos o agrupaciones políticas--, debe operar la interpretación conforme y el principio pro persona previstos en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, a efecto que, a la luz de los tratados internacionales y de la propia Ley Suprema de la Unión, se posibilite el ejercicio de un mejor derecho en materia política y, asimismo, que las autoridades encargadas de hacer valer tales normas jurídicas tengan un claro referente de validez y aplicabilidad, de manera que se garantice el libre juego democrático, los principios, valores y derechos fundamentales. En relación con lo expuesto, la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos, en algunos párrafos de la sentencia del caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos, de 06 de



agosto de 2008, acerca de los derechos políticos, ha dicho que: 140. Los derechos políticos son derechos humanos de importancia fundamental dentro del sistema interamericano que se relacionan estrechamente con otros derechos consagrados en la Convención Americana como la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación y que, en conjunto, hacen posible el juego democrático. La Corte destaca la importancia que tienen los derechos políticos y recuerda que la Convención Americana, en su artículo 27, prohíbe su suspensión y la de sus garantías judiciales indispensables para la protección de éstos. Numeral 143. La Corte considera que el ejercicio efectivo de los derechos políticos constituye un fin en sí mismo y, a la vez, un medio fundamental que las sociedades democráticas tienen para garantizar los demás derechos humanos previstos en la Convención. Numeral 148. Por su parte, la participación política mediante el ejercicio del derecho a ser elegido supone que los ciudadanos puedan postularse como candidatos en condiciones de igualdad y que puedan ocupar los cargos públicos sujetos a elección si logran obtener la cantidad de votos necesarios para ello. Es así que, consideramos que el órgano legislativo del Estado cuenta con facultades o competencias expresas para legislar en materia electoral: unas de ejercicio potestativo y otras de ejercicio obligatorio, según lo establece el mandato de cada reforma constitucional en la materia. Bajo esa premisa es que, parte de esas competencias, se desarrollan en la presente iniciativa conforme se detalla en el articulado del proyecto que someto a consideración de esta Asamblea. Finalmente, es de señalar que, se incluyen en el proyecto de decreto, además de la ya comentada propuesta de adecuación normativa local a lo dispuesto en las reformas constitucionales precitadas, otras sugerencias relevantes de modificación al Código Electoral de Tamaulipas, relativas a: Los principios de interpretación conforme y pro persona que debe observar las autoridades electorales del Estado; la orden al Tribunal Electoral, de inaplicar cualquier norma electoral contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o a los tratados en materia de derechos humanos, en los casos concretos de que conozcan; el principio de voto igual reconocido en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos como garantía de integración adecuada de los órganos de autoridad, a través de la libre expresión de la voluntad de los electores. Los requisitos de elegibilidad, impedimentos y requisitos para el registro como candidatos de quienes aspiren a los cargos de gobernador, diputados e integrantes de los ayuntamientos; las elecciones extraordinarias y las formas de cubrir vacantes en cargos de ayuntamientos y diputados; la selección de consejeros electorales que integrarán los Consejos distritales y municipales electorales, mediante convocatoria pública que se emita en la sesión de inicio del proceso electoral; el nombramiento, requisitos y atribuciones de los supervisores y capacitadores-



asistentes electorales de los consejos electorales; atribuciones de diversas autoridades del Instituto Electoral de Tamaulipas y requisitos para sus nombramientos; el registro de representantes de partidos políticos ante los órganos del Instituto, incluidas las casillas electorales; la oficialía electoral del Organismo Público Local, sus atribuciones, su titular y formas de delegación; la propaganda electoral; la realización de la jornada electoral, los cómputos y recuentos de votos; reglas para determinar la validez o nulidad del voto y sobre la jornada electoral, y determinación de infracciones e imposición de sanciones aplicables a quienes las infrinjan, considerando nuevos sujetos sancionables en el ámbito local, entre otros temas. Por lo cual, el Partido del Trabajo contribuye al cumplimiento de las normas constitucionales y convencionales que sirven de fundamento a esta propuesta, esperando sean tomadas en cuenta al emitirse los dictámenes correspondientes. En todo caso, ponemos a disposición de la sociedad civil cada una de las propuestas que hemos presentado para que nos brinden su opinión al respecto. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente PROYECTO DE DECRETO: Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Mismo que ha sido enviado por medios electrónicos a los integrantes de este Pleno Legislativo, así también solicito a usted Diputada Presidenta que el contenido de mi iniciativa que entrego a esta mesa directiva de manera íntegra se inserte textual en el acta que con motivo de la presente sesión se levante y darle el trámite que corresponda Unidad Nacional todo el Poder al Pueblo. Arcenio Ortega Lozano. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Arcenio Ortega Lozano, se turna a las **Comisiones de Gobernación, Estudios Legislativos y Comisión Especial Plural para la Reforma Política Electoral del Estado**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se otorga el uso de la palabra al Diputado Rogelio Ortiz Mar, para dar a conocer su iniciativa.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputada Presidenta; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y Diputados; estudiantes que hoy nos acompañan, sean ustedes bienvenidos a esta su casa, a la casa de todos los tamaulipecos, el Congreso del Estado. Medios de comunicación; público en general.
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados **Irma Leticia**



Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2,3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de internet, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La presente acción legislativa tiene como fin que así como el derecho al recurso agua debe tenerlo todo ciudadano tamaulipeco, así también sea para todos el tema de la “red de redes” como se le conoce, al denominado Internet, y que este logre estar al alcance de todo tamaulipeco. a) **Internet**. Es de dominio público que el internet, es una herramienta de información y comunicación indispensable para la actividad cotidiana de las personas. Los alcances de este recurso se amplían continuamente al establecer mecanismos alternativos para la realización de transacciones de prácticamente cualquier índole, como informativas, económicas, financieras, sociales, informáticas, de comunicación, etcétera, en tiempos considerablemente menores a los mecanismos convencionales. Hace ya aproximadamente 24 años, el servicio de internet se implementó en nuestro país. Tanto la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey fueron los primeros lugares en donde por primera vez los estudiantes se “conectaron a la red”. Actualmente más de 30 millones de mexicanos cuentan con acceso a este servicio. Hoy en día, el uso del internet tiene una incidencia positiva tanto en la productividad eficiencia y competitividad educacional, económica, laboral, profesional, entre otras de las personas que lo usan. Adicional a esto, el internet constituye un medio indispensable para la comunicación, socialización e intercambio de información que incide positivamente en el ejercicio de derechos humanos fundamentales como: el de libre expresión, de información, imprenta y asociación. El acceso a esta herramienta incide positivamente en la productividad, eficiencia y competitividad de quienes lo usan. Esto ha provocado un incremento considerable en el número de usuarios de este servicio. De acuerdo con datos de la empresa internacional Teléfonos de México, nuestro país se encuentra entre los tres primeros lugares de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que presentan mayor crecimiento en el número de usuarios de internet, con 32 millones de usuarios y con un incremento promedio anual del 73% desde el 2003. De acuerdo con el Estudio 2013 de hábitos y percepciones de los mexicanos sobre Internet y diversas tecnologías asociadas, realizado por el World Internet Project de



México (WIP), la penetración de Internet en el país para el segundo semestre del año, fue de un 52%. El Internet favorece la generación de empleos e incentiva el autoempleo a través del comercio virtual. La OCDE lo describe en su informe:

“Perspectivas de la economía de Internet 2012” como “...una fuente importante de crecimiento en un periodo de desaceleración económica y un componente básico de la economía en general”. De acuerdo con este informe, las 250 empresas mundiales más importantes en Tecnologías de la Información y Comunicación, aumentaron su nivel de empleo en 2010 y 2011, un 4 y 6 por ciento, respectivamente. b)

Reconocimiento internacional como derecho humano el uso de internet. En el ámbito internacional, el primero de junio del año 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), declaró el acceso a Internet como un derecho humano. El relator especial de las Naciones Unidas especial Frank La Rue, leyó el documento a nombre de los representantes de los países, quienes consideraron que la tecnología de Internet “no sólo permite a los individuos ejercer su derecho de opinión y expresión, sino que también forma parte de sus derechos humanos y promueve el progreso de la sociedad en su conjunto”. Señaló la Rue, que los gobiernos deben esforzarse para hacer el Internet ampliamente disponible, accesible y costeable para todos. Asegurar el acceso universal Internet debe ser una prioridad de todos los estados. La iniciativa presenta dos visiones fundamentales: la primera, es el reconocimiento a nivel constitucional del acceso a internet como un derecho humano fundamental de las personas; y la segunda es la participación del Estado, a través de mecanismos institucionales y políticas públicas para hacer efectivo este derecho. En la primera visión se concibe al internet como un bien público al que las personas tienen derecho de acceder de manera libre y universal, es decir, sin mayores restricciones que las establecidas por la ley en materias como la protección del derecho de autor y protección de datos personales. En este sentido, el internet se concibe como un medio que garantiza la expresión más amplia de otros derechos fundamentales, así como un instrumento de desarrollo sin el cual las personas que no tienen acceso a éste están en una situación de franca desventaja en relación con las personas que sí tienen la posibilidad de utilizarlo. c) **Reforma constitucional para reconocer el uso de la internet como derecho humano de las personas.** Ahora bien en fecha 11 de junio del año 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. Particularmente el artículo 6 de la Carta Magna señala en su párrafo tercero lo siguiente: El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.



Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. En sus artículos transitorios señala en el Decimocuarto, párrafo cuatro que “el Ejecutivo Federal elaborará las políticas de radiodifusión y telecomunicaciones del Gobierno Federal y realizará las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia”. d) **El internet en las entidades federativas.** Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) los estados fronterizos del país, entre ellos Tamaulipas, presentan un alza en el uso de computadora con enlace a la red. La tasa de crecimiento, de usuarios de Internet mostrada en el periodo 2001 al 2010 es de 18.5 por ciento, destacando el Distrito Federal, junto con Quintan Roo y estados fronterizos del norte del país. Son estas entidades las que reflejan cifras de aumento debido a que cuatro de cada 10 individuos de seis y más años de edad son usuarios del Internet, lo que resulta superior al porcentaje nacional que es del 33.8. En Tamaulipas este porcentaje es del 40 por ciento y por edad de usuarios el 75 por ciento tiene menos de 35 años. Con esta reforma se permitiría un incremento significativo en el número de personas que pueden acceder a los servicios de internet; de igual manera, el acceso libre y universal a este servicio incidiría positivamente en los indicadores, partiendo de la premisa que el primero considera entre sus componentes el factor productividad y el segundo tiene un elemento relacionado con la calidad de la educación. Existen estados como Querétaro, Baja California, Quintana Roo, Campeche y el Distrito Federal que ya ofrecen el acceso libre a internet. e) **Necesidad de la acción legislativa.** La reforma que plantea el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, establece la responsabilidad de nuestro Estado para garantizar a todas las personas el derecho de acceder a internet, y que la ley regulará los mecanismos y políticas públicas a implementarse. Este punto reviste gran importancia debido a la imposibilidad material que tienen muchos tamaulipecos de acceder al servicio de internet debido a sus costos. En México tenemos la banda ancha más cara por Megabytes por segundo de los países que integran la OCDE, con tarifas que van de los 18 a los 115 dólares al mes, en contraste con países como Francia y Corea que oscilan entre los 22 y 31 centavos de dólar al mes. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), solamente 4 de cada 10 mexicanos cuentan con computadora y acceso a internet. La accesibilidad a este medio de comunicación permite que cualquier persona en el mundo pueda difundir sus ideas y aún la información que considere relevante para sí y para los demás. Sin embargo, al no tener acceso a esta tecnología, se enfrentan a situaciones de desigualdad frente a quienes sí tienen la capacidad económica de contar con el



servicio. Por ello, al ser un derecho fundamental estaríamos avanzando en igualdad a los sectores más pobres del país y proveería de nuevas herramientas tecnológicas a los ciudadanos de zonas urbanas y rurales. **Compañeras y compañeros diputados:** Como legisladores nos corresponde velar por que se cumplan los derechos fundamentales de todos los tamaulipecos y el Estado debe establecer los mecanismos y políticas públicas orientados a garantizar el ejercicio pleno del derecho de acceso al internet otorgando dicho servicio de manera gratuita en plazas públicas, bibliotecas, parques, escuelas, universidades y dependencias de gobierno; diseñar programas que permeen los sectores más vulnerables para garantizar que todos los hogares de Tamaulipas cuenten con al menos una computadora, así como intensificar el uso de tecnologías de la información en los centros educativos de todos los niveles. En síntesis, la reforma que se plantea, consiste esencialmente en insertar dentro del dispositivo constitucional el acceso a internet como un derecho humano reconocido, acorde con la legislación internacional vigente, con el propósito de legislar en la ley secundaria los mecanismos y políticas públicas que implementará el Estado para garantizar este derecho. En el entendido, que poner a los habitantes de Tamaulipas a la vanguardia en el ejercicio de este Derecho humano al internet, también implica que de manera implícita, se disfrute de otros derechos, tales como: la libertad de expresión, información, educación y del trabajo, entre otros, ya que la internet en la actualidad, constituye una herramienta indispensable para el desempeño de diferentes funciones y empleos, ya sea en el sector público o privado, de ahí la importancia de reconocerlo a rango constitucional en nuestro Estado. En tal virtud, y considerando lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO LIBRE Y UNIVERSAL A INTERNET. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el párrafo cuarto del artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 16.-** Son habitantes del Estado todas las personas que residen en su territorio, sea cual fuere su estado y condición. El ... En... Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución General de la República, los tratados internacionales y esta Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. **El Estado reconoce el derecho humano de acceder de manera libre y universal a internet y establecerá los mecanismos y políticas públicas necesarios para hacer efectivo este derecho.** Todas... En... Al... En... El... Los... En... **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en



el Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil quince. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchísimas gracias Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en observancia al punto de acuerdo número LXII-1, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucional y demás Comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Diputado Erasmo González Robledo el sentido de su voto. Diputada Griselda Dávila Beaz.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales y de Ciencia y Tecnología**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Rivas Cuéllar, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputado Enrique Rivas Cuéllar. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE. Los suscritos Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, MARCELA MORALES ARREOLA, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ,**



OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES III, IV Y V Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece lo siguiente: **“ARTÍCULO 64.-** El derecho de iniciativa compete: **I.-** A los Diputados del Congreso del Estado; **II.-** Al Gobernador del Estado; **III.-** Al Supremo Tribunal de Justicia; **IV.-** A los Ayuntamientos; **V.-** A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.” Por su parte, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: **“Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. ...” De esta manera, es evidente que nuestra Carta Magna establece categóricamente la trascendencia y obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; de ahí que a quienes tenemos la alta responsabilidad de legislar, interpretar o aplicar las normas en esta materia debemos trabajar permanentemente por privilegiar la más eficaz y eficiente protección de los derechos de nuestros representados. Pues no cabe duda, que una sociedad que se distinga por el verdadero respeto y protección a los derechos humanos de todos y cada uno de sus integrantes, cuenta con un verdadero



estado de derecho y una ejemplar democracia. Ahora bien, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas es esencial y formalmente el organismo público que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano y competente para conocer de quejas y denuncias sobre violaciones a los derechos fundamentales por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de autoridades y servidores públicos que actúen en el ámbito del Estado de Tamaulipas. Por tal motivo, esta legislatura debe considerar que atendiendo a la naturaleza de la función de la referida comisión, sin duda, debe reconocérsele el papel fundamental que le corresponde en nuestro sistema jurídico, por tanto, resulta necesario dotársele de la facultad y competencia constitucional para promover iniciativas en materia de derechos humanos. En ese contexto, el objeto de la presente acción legislativa, por un lado, consiste en adicionar la fracción VI al artículo 64 de la Constitución local para facultar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas para presentar iniciativas en materia de derechos fundamentales; y por otro lado, especificar y delimitar el derecho de iniciativa que compete tanto al Supremo Tribunal de Justicia como a los Ayuntamientos especificando que es en la materia de su competencia, a fin de evitar confusiones en su interpretación. En consecuencia, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO _____ ÚNICO. Se reforman las fracciones III, IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; para quedar como sigue: “ARTÍCULO 64.- El derecho de iniciativa compete: I.- A los Diputados del Congreso del Estado; II.- Al Gobernador del Estado; III.- Al Supremo Tribunal de Justicia, en los asuntos relativos a su organización y funcionamiento; IV.- A los Ayuntamientos, en los asuntos relativos a su competencia municipal; V.- A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes, y VI.- A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, en materia de derechos fundamentales. Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente**



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto tengo que decir Diputada.

Presidenta: Diputado, gracias Diputado, muy bien Diputado.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en observancia al Punto de Acuerdo número LXII-1, se consulta a la Asamblea si es tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trata.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión del trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidenta: Muy bien, a 21 votos a favor, por lo que con eso, además de tener el quórum requerido, gracias, muy bien Diputado.

En virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Derechos Humanos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Muy bien Diputado **Juan Martín Reyna García**, tiene Usted la tribuna para dar cuenta de su **Iniciativa**.

Diputado Juan Martín Reyna García. Gracias Presidente. Los Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, MARCELA MORALES ARREOLA, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,



con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I y 165, de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN SÉPTIMO PÁRRAFO AL APARTADO E DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El párrafo quinto del artículo 4º de la Carta Magna, establece lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.” Por su parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 3º, entre otros conceptos, establece los siguientes: **ARTÍCULO 3o.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por: **I.- Ambiente:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados; ... **VI.- Contaminación:** La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico; **VII.- Contaminante:** Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural; ... **XI.- Desarrollo Sustentable:** El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras; ... **XIV.- Equilibrio ecológico:** La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos; ... **XXVI.- Prevención:** El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente; **XXVII.- Protección:** El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro; ... **XXXVIII. Educación Ambiental:** Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación



de la vida. ... Con base en lo anterior, es indudable que nuestro sistema jurídico es categórico al establecer que las personas tenemos derecho a un medio ambiente sano y establecerse criterios y medidas que tiendan a la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable y fortalecer la educación ambiental. De esta manera, es conveniente establecer a nivel constitucional que la propaganda electoral que se origine en los procesos de elección en nuestro Estado sea reciclable y fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. En consecuencia, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO _____ ÚNICO. Se adiciona un séptimo párrafo al apartado E fracción I del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:**

ARTÍCULO 20.- La soberanía del Estado reside en el pueblo y éste la ejerce a través del Poder Público del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución. El Estado no reconoce en los Poderes Supremos de la Unión, ni en otro alguno, derecho para pactar o convenir entre ellos o con Nación extraña, aquello que lesione la integridad de su territorio, su nacionalidad, soberanía, libertad e independencia, salvo los supuestos a que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ... **I.-** De los Partidos Políticos y de los candidatos independientes.- Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. ... **Apartado E.-** Los partidos políticos accederán a las prerrogativas de radio y televisión, conforme lo establecido en el apartado B de la base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la ley electoral federal que reglamenta lo relativo a dicha disposición constitucional y conforme a lo que disponga la legislación electoral local en su ámbito de competencia. ... **Toda la**



propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario Juan Martín Reyna.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en observancia al Punto de Acuerdo número LXII-1, se consulta a la Asamblea si es tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trata.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión del trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta, por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y **Comisión Especial Plural para la Reforma Político-Electoral del Estado**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración una semblanza del dictamen identificado en el orden del día con el número 1 y se dispense la lectura íntegra de los dictámenes número 2 y 3; y así proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



Presidenta: Diputado Ruíz Tijerina, el sentido de su voto, gracias Diputada Irma Leticia Torres Silva gracias Diputada.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

(Después de cerrado el registro de votación verificar el resultado para darlo a conocer).

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la semblanza y dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, por **unanimidad**.

En tal virtud procederemos en tal forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Martín Reyna García**, para dar una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2015 a la Dra. María de los Ángeles Valdés Ramírez, como un justo reconocimiento por su destacada trayectoria de servicio a la investigación científica, la enseñanza de la biología y, en particular, el estudio de la microbiología, a nivel nacional e internacional, adelante compañero Secretario.***

Diputado Juan Martín Reyna García. Gracias Presidente; Compañeras y compañeros Diputados: Esta Comisión acordó de manera unánime proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa que la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2015, se otorgue a la **Doctora María de los Ángeles Valdés Ramírez**, cuya postulación fue formulada en el presente año, por el Director de la Unidad Académica Multidisciplinaria Matamoros, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y por el Presidente del Instituto de Capacitación, Investigación y Desarrollo (INCIDE), de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En este tenor, a continuación se realiza una reseña curricular, que describe su trayectoria, en los términos siguientes: Nace en Matamoros, Tamaulipas, el 1 de noviembre de 1938, sus padres fueron el Profesor Octavio Valdés Martínez y la Profesora Consuelo Ramírez de Valdés. Madre de dos hijos Carlos y Daniel Hidalgo Valdés. Se graduó como Licenciada en Biología por la Facultad de Ciencias, de la Universidad Autónoma de México en 1962, posteriormente hizo su postgrado Edafólogos (Pédologie) en el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo (IRD, antes ORSTOM) 1962-1964 y,



consecutivamente, se recibió de Doctora en Ciencias por la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Caen, Francia en 1968. Conoce y practica diversos idiomas, como los son el español, inglés y francés, mismos que traduce, habla y escribe. Dentro de sus relevantes actividades académicas, la Doctora Valdés Ramírez pertenece al personal docente e investigador de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), en la cual durante 40 años ha sido responsable del Laboratorio de Microbiología Agrícola y como docente imparte las materias de Ecología, Microbiología del Suelo y Biotecnología a nivel de licenciatura y de posgrado. En cuanto a la formación de recursos humanos, ha dirigido 40 tesis de licenciatura, 23 de maestría y 11 de doctorado; es miembro del Scientific Advisory Comitee (área Agronomía y Forestería) de International Foundation for Science para África, Asia y América Latina. 2003 a la fecha. La Doctora Valdés ha publicado 87 artículos de investigación y 15 de divulgación, ocho capítulos en libros internacionales y dos en nacionales, así como tres libros sobre docencia. Un buen número de los recursos humanos que ha formado son miembros del SNI desde candidatos hasta nivel III. Entre otros grupos colegiados, es miembro del Comité Editorial de varias revistas científicas nacionales e internacionales como Mycorrhiza (Springer, Alemania), Ciencia Forestal (México) y revisor de diferentes revistas nacionales. Revisor de revistas internacionales Biosciences, Forestry: an international J of Forest Research, Chiang Mai journal of Science World J. Microbiology and Biotechnology, entre otras. En el área de fijación de nitrógeno, desarrolló un método de inoculación de fijadores de nitrógeno para el mejor crecimiento del huaje (*Leucaena leucocephala* (Lam.) de Wit. en suelos ácidos de la costa de Chiapas. En esta misma área de investigación, llevó a cabo la identificación de plantas actinorrízicas fijadoras de nitrógeno en el territorio mexicano, recurso natural que no se conocía en el país. Por su amplia trayectoria profesional y sus importantes aportaciones al conocimiento científico, la Doctora Valdés Ramírez fue acreedora al Premio Nacional de Ciencias y Artes 2008, en el campo de la Tecnología y el Diseño, que le fuera entregado por el C. Presidente de la República, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, como un homenaje a su desempeño. Ha recibido distinciones y premios tanto nacionales como internacionales. Su semblanza aparece en el libro "Mujeres Mexicanas del Siglo XX: la otra revolución". Fue Presidenta de la Sociedad Mexicana de Micología y de la Sociedad de Fijación de Nitrógeno. Fue miembro de la Junta Consultiva de Ciencia y Tecnología del Estado de Tamaulipas (CONACyT), es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias, Miembro Titular de la Academia Nacional de Ciencias Agrícolas de México y Miembro de Número de la Academia Nacional de Ciencias Forestales. Ha participado en diferentes comités de CONACyT; en el Foro Nacional de Ciencia y Tecnología 2006–2008; en el Scientific Advisory Comitee (Forest



Resources) y en el Gender Advisory Group de Internacional Foundation for Science para África, Asia y América Latina. También ha sido miembro del Jurado del Premio Nacional de Ciencias y del Jurado de Premio Nacional Forestal; así como de Jurados Internacionales Científicos; la V Internacional Conference on Mycorrhizae en Granada, España (2006); de la Internacional Foundation for Science y del Institut de Recherche pour le Développement en Antananarivo, Madagascar (2008). En reconocimiento a su incansable labor profesional, la doctora Valdés Ramírez ha recibido varios premios, entre los que destacan: la Medalla de Ecología de la Academia Mexicana de Ciencias (1986); la Presea "Lázaro Cárdenas" (1992); el Premio a la Investigación del Programa del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del IPN 1996–1997; el Premio a la Investigación "Mérito Politécnico" (1999); el Premio Nacional al Mérito Forestal (2002). Fue elegida como un "Story Case" en América Latina por los 25 años de la creación de la Internacional Foundation for Science y ha sido candidato al premio UNESCO/H., Rubinstein (Francia) "Women in Science" (1998) y al Sven Brohult, Suecia (1998 y 2003). En ocasión del Premio Nacional de Ciencias y Artes 2008, la doctora Valdés comentó: "El premio representa, además de un gran orgullo, la satisfacción de que se reconozca el trabajo que realizamos muchos investigadores para ser útiles a la sociedad a la que nos debemos". Por ello, es que en esta ocasión, quienes integramos la Comisión de la Medalla "Luis García de Arellano", determinamos otorgarla a la Doctora María de los Ángeles Valdés Ramírez, como un justo reconocimiento por su destacada trayectoria como investigadora, académica y científica en la rama de la microbiología y por ser un ejemplo y un referente a seguir, orgullosamente matamorenses y tamaulipecas, felicidades. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, Honorable Pleno, está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2015 a la Dra. María de los Ángeles Valdés Ramírez, como un justo reconocimiento por su destacada trayectoria de servicio a la investigación científica, la enseñanza de la biología y, en particular, el estudio de la microbiología, a nivel nacional e internacional***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Adelante Diputado a favor o en contra, si adelante Diputado.



Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Primero, bueno pues agradecer la oportunidad a la Mesa Directiva de hacer uso de la palabra, lo cual con el permiso del Pleno. Y hacer señalamientos, yo creo que nunca vamos a estar en contra de cualquier reconocimiento, desarrollo y más en una medalla que significa un alto honor para este Congreso y en particular para los tamaulipecos. Sin embargo, creo que también en honor a justicia, porque ahorita le preguntaba al compañero Juan Martín, le hacía una pregunta de cuántos habían participado, y creo meritorio que el Pleno conozca quienes participaron, por lo menos hacer mención de que no solamente hay una tamaulipeca que tenemos 14 tamaulipecos más destacados que aspiraron verdad, y que fueron propuestos por la sociedad o por agrupaciones, y que es importante que este pleno conozca quienes más participaron. Y en lo que respecta al reconocimiento pues creo que nunca estaremos en contra, nunca de reconocer alguna trayectoria que destaque o que aporte alguna capacidad, desarrollo, investigación, cultura, en fin cualquier destacamento. Pero si es importante que en honor a las propuestas que fueron muchas debemos conocerlo en el Pleno. Es cuanto compañera Diputada.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Honorable Asamblea no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)



Diputado Ernesto Robinson Terán.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: unanimidad.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Muy bien a favor o en contra Diputado. Diputado Miguel Antonio Sosa, a favor o en contra. Diputado Valdez, Diputado Jorge Osvaldo, el sentido de su participación Diputado. Algún Diputado; Diputado King, tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Antonio Sosa, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna. Adelante Diputado. Está a su consideración el dictamen número dos.

Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez. Muchas gracias, compañeras Diputadas y Diputados; respetables representantes de los medios de comunicación que nos acompañan, público y alumnos que nos acompañan también. Buenos días a todos, sin duda el trato respetuoso y digno para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre durante su aprovechamiento, traslado, exhibición, comercialización y sacrificio son medidas que de acuerdo a la ley deben establecer los distintos niveles de gobierno. También es una realidad que es una responsabilidad y una obligación de todos, contribuir a la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna que existen en especies en peligro de extinción. Por ello los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, compartimos la consideración del dictamen en el sentido de que no



se permita la utilización de objetos como látigos o cualquier otro instrumento metálico para obligar a los animales a actuar en determinado sentido, porque sin duda son actos crueles. El dictamen que aquí nos ocupa, establece que queda prohibido en el estado el uso de ejemplares de vida silvestre en circos, sin embargo el decreto no contempla que hacer con sus ejemplares, pues la mayoría no pueden ser devueltos a la naturaleza. En este sentido la mayoría de los zoológicos o santuarios no podrían recibir los ejemplares en vida silvestre porque no disponen ni de espacios, ni de recursos. Por otra parte, qué alternativas de solución tienen para quienes en los animales poseen gran parte de su inversión personal, familiar, pues en mucho de los casos representa un trabajo de patrimonio de varias generaciones, es decir se les va a indemnizar o qué opción tienen ante esta reforma o en esta reforma. Además las cuentas de empleo que se generan por la alimentación, atención, cuidado de los animales, qué opciones de reubicación y opciones de conservación de sus empleos les estamos dando. Pudiera seguir planteando aquí más preguntas y más conclusiones pero es evidente que la prohibición de ejemplares de vida silvestre en circos constituye una determinación parcial cuando lo que en Tamaulipas se requiere son soluciones integrales. Con una valoración seria en la que participen todos los involucrados con el fin de regular esta actividad y establecer una política pública general de mediano a largo alcance. Es todo cuanto tengo que decir Diputada Presidenta y Mesa Directiva, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación. Luego del análisis efectuado al proyecto de reforma de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas que se tuvo a bien realizar en comisiones la semana pasada, me es grato destacar que acciones como estas contribuyen en gran medida a la protección de los animales que en su origen natural pertenecen a su hábitat silvestre y que con ello estamos colaborando para combatir una problemática vinculada al tema de la fauna y su sustentabilidad como una medida que garantiza que se protejan aquellas especies que por su naturaleza deben permanecer libres. La acción legislativa que el día de hoy es presentada al Pleno Legislativo es producto de las organizaciones civiles que en su justo reclamo piden la protección por parte del gobierno para mantener una estabilidad en nuestro medio ambiente. Creo que la mayoría de nosotros crecimos y conocimos el circo, es impensable llegar y no oler los animales y no verlos, sin embargo esta iniciativa del día de hoy es producto



de las voces de las organizaciones civiles de nuestro Estado. Su interés público es interés de quienes los representamos debido a ello mi postura como integrante de la Comisión de Desarrollo Sustentable, es obviamente a favor de la fauna silvestre de Tamaulipas. A favor de la sustentabilidad de nuestro medio ambiente y a favor obviamente de todas las organizaciones civiles que han estado con nosotros en nuestras oficinas de gestión, solicitando este tipo de acciones y que tienen el interés de expresar a este poder legislativo los temas que les preocupan como ciudadanos. Por ello reconozco que estados como Chihuahua, Colima, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Guerrero, Distrito Federal, entre otros hayan decidido ya adoptar medidas como las que el día de hoy analizamos. Con dicha iniciativa se pone fin a los constantes y graves abusos contra especies salvajes que son forzadas de manera violenta a efectuar espectáculos denigrantes y ello constituye una oportunidad para abonar y alcanzar un México sin violencia, de sana convivencia y de respeto a todos los seres vivos. Por su atención muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con el permiso de la Presidenta, que por cierto creo que se le olvidó que ya no es del Verde Ecologista y con la venia de todos ustedes compañeras y compañeros. De manera indebida esta legislatura continua utilizando con fines electoreros como una casa de apuestas clandestinas, ahora el turno le toca en la ruleta al Verde Ecologista de México. Al efecto con el dictamen favorable que nos ocupa, se le desempolvó una iniciativa que prohíbe los animales en los circos instalados en Tamaulipas. Es de los suertudos, pues hay proposiciones legislativas de mayor importancia, de mayor antigüedad, que permanecen en la congeladora sin motivos válidos y en contra de la ley. Para su desgracia el tiro le sale otra vez por la culata, porque si lo que se pretende era posicionar a este partido satélite en las preferencias ciudadanos flaquísimo favor le están haciendo sus compañeros. Ciertamente es que de pronto habrá comicios federales pero el ilegal espaldazo resulta inoportuno y contraproducente. A los ojos de todos está que en el recién abierto proceso electoral el Partido Verde es el más multado por sus descaradas violaciones a las reglas del juego, esto puede restarle simpatías a su partido de doble moral y engañoso discurso que se rasga las vestiduras disque en defensa de los animales y está a favor de la pena de muerte. Para colmo de incongruencias se hace de la vista gorda respecto a los espectáculos taurinos y ahí le va un botón de muestra. Para prohibir ejemplares salvajes en las empresas circuenses los niños verdes promueven cambios en la Ley de Protección a los



Animales en el Estado de Tamaulipas. Sin embargo evaden suprimir el artículo 25 del referido ordenamiento que permite las corridas de toros y dejan ir la oportunidad de terminar con ellas ahora que sus colmilludos padrinos y aliados les conceden todo. Eh aquí claros ejemplos de actitudes convenencieras, por si fuera poco el verde saca cuentas alegres aunque con el pragmatismo que lo caracteriza. Según las encuestas recientes sólo un tercio de los mexicanos y las mexicanas están en contra de los animales, en los circos y dos tercios prefieren que haya normas para evitar maltratos. Así es como la prohibición de ejemplares salvajes en las funciones cirquenses, el Partido Verde se contrapone a considerable sector de votantes. Si con el anterior se autochamaqueó, vuelve a hacerlo de inmediato con la iniciativa tamaulipeca que desborda por donde quiera errores y pifias. Alegan que los hijos maltratan a los animales utilizando a sus eventos, no obstante nunca se toma la molestia de comprobar su dicho, que carece por lo tanto de la debida motivación, por lo contrario aportan elementos justos en el sentido inverso, de acuerdo con la página 6 del dictamen los niños verdes indican que ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT hay registro de 183 circos en la república mexicana con autorización para operar con espectáculos públicos que manejan vida silvestre fuera de su vida habitual y que únicamente 38 resultaron con irregularidades, que no necesariamente equivalen al maltrato de animales. O sea que si hay 183 circos registrados y sólo en 38 hubo supuestamente irregularidades por fuerza, el 80% del espectro si opera conforme a la ley, a la norma aplicable y no puede acreditársele otro maltrato más que el de las manos cuando arman sus carpas y conste que me atengo a lo que el propio accionante manifestó en su iniciativa. Vemos así que en lo medular del asunto lanza afirmaciones temerarias y aventuradas que no acreditan sino que abiertamente los contradicen. Este grave vicio de fondo lo pasa del dictamen por alto, acentuándolo con elementos que a la vez omiten, comprobando una presunta conducta abusiva sin la cual no hay prohibición resultante, no pude sustentarse como lógica consecuencia. En términos sencillos tenemos un veredicto legislativo precisamente motivado en su respectivo fondo. A pesar de que impacta las garantías individuales de derechos de audiencia, de afectación, de propiedad privada, etcétera. Para disimulo y apantallar a esta Honorable Asamblea Legislativa la dictaminadora incluye un par de tesis jurisprudenciales, cuidándose de excluir aquellas que también guardan relación directa con el caso y que son útiles. Haré sólo referencia a lo que lleva por título “Motivación Legislativa”, clases, conceptos y características que provienen del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por falta de espacio le citaré en la parte donde señala que la motivación legislativa implica el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) la existencia de los antecedentes fácticos o circunstancias de hecho que permiten colegir que proceda, crear y aplicar las



dogmas correspondientes y consecuentemente que está justificado que la autoridad haya actuado en el sentido que lo hizo y ve la justificación sustantiva, expresa, objetiva y razonable que los motivos por lo que el legislador determinó la emisión del acto legislativo del cual se trate; hasta aquí la cita. Tales criterios dejan de atenderse en el presente caso, otra cosa que la iniciativa y el dictamen callan es que al prohibirse los animales de los circos desechan sin explicaciones la alternativa de perfeccionar la reglamentación de tal uso permitido a la fecha, bajo ciertos requisitos. También se nos oculta que los cirqueros ya han obtenido el amparo de la justicia federal contra la prohibición de marras en lugares y del país. Hay promociones que fueron desechadas, ojo, porque las reformas normativas que prohíben que los animales en los circos aún no entran en vigor y antes del inicio de su vigencia, no procedía impugnarlas. Conviene considerar esto último, pues la prohibición que establece nuestro dictamen se cuelga de enmiendas federales, que comenzarán a regir hasta el próximo 8 de julio, sin descartarse que luego de ello, puedan invalidarse por los órganos competentes en virtud, de posibles violaciones a las garantías constitucionales, en realidad para atender el tema de las reformas federales, nos otorga 180 días naturales, contados a partir del 8 de enero del 2015, y aunque el plazo concluya a principios del venidero mes de julio a mal a caballo se hizo dictaminar la defectuosa iniciativa de los niños verdes para que coincidiera con el arranque de la campaña electoral y brindarlos en enésima ventaja mal habida. Lo malo es que por las prisas el engrudo se les vuelve hacer bolas, no conforme con la serie de deficiencias ya antes evidenciadas todavía les agregan otras, en efecto el dictamen nada más plantea incorporar a la Ley de la Protección de los Animales en el Estado de Tamaulipas, el artículo 26 Bis, que prohíbe a los hijos el uso de ejemplares de la vida silvestre, al mismo tiempo queda íntegro y sin modificaciones al artículo 26 que sigue contemplando a los circos como lugares de recreación y cautiverio del mencionado tipo de animales. Con esta chamaqueada, el artículo 26 Bis, nos prohibirá mientras que el artículo 26 nos va a permitir que incongruencia, a la mejor cometemos una indiscreción, y la incongruencia esconde arreglos oscuros con los cirqueros, sorprende de igual forma que el Verde Ecologista, autor de esta iniciativa, presida también una de las dictaminadoras y que ni incluso así aprovechó para corregir tantos errores garrafales en su propuesta, quizás pretendía dejar bien claro que el Partido Verde, si está muy verde, sin pronunciarse ahora sobre el fondo y ante las arbitrariedades del procedimiento me veo obligado sin remedio a comunicarles que el PRD, votará en contra del dictamen que está a la consideración. Hay una Ley de Protección a los Animales, no quisiera darles clases de la Ley, pero igual el que guste le puedo pasar lo que dice la Ley de Protección a los Animales en el Estado de Tamaulipas, en el artículo 25, todo el artículo 25 con todas sus fracciones, el artículo



26 que dice la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el artículo 29 Bis, donde queda prohibido el uso de ejemplares de la vida silvestre en los circos, pero hay una motivación legislativa de clases, de concepto, de características donde viene muy reforzada una exigencia para que se actualice, cuando se emiten ciertos actos o normas en las que puede llevarse a cabo afectar algún derecho fundamental, y bien relevante desde el punto de vista constitucional, y precisamente por el tipo de valor que queda en el juego es indispensable que el lente que se imita en el acto o la norma razonen la necesidad de la concesión de los fines constitucionales legítimos ponderados específicamente en la circunstancias concretas del caso, tratándose de reformas legislativas, esta exigencia es desplegada cuando se decreta, detecta alguna categoría sospechosa, es decir algún acto legislativo en el que se ven involucrados determinados valores constitucionales, que eventualmente pueden ponerse en peligro con la implementación de reforma o adición de que se trate, en estos supuesto se estima que el legislador debió haber llevado un balance cuidadoso entre los elementos que considera como requisitos necesarios para la emisión de una determinada norma o la realización de un acto, y los fines que pretenden alcanzar. Además este tipo de motivación implica el cumplimiento de los requisitos, la existencia de los antecedentes fácticos o circunstancias de hecho que permiten colegir que proceda crear y aplicar normas correspondientes, y consecuentemente que está justificado que la autoridad haya actuado en el sentido en el que lo hizo, y ver la justificación sustantiva, expresa, objetiva y razonable de los motivos por lo que el legislador determinó la emisión del acto legislativo de que se trate. Lo pueden ver en la novena del Pleno del Seminario Judicial de la Federación y su gaceta en la página 1255 de su tesis P/J120/2009, tipo de controversia constitucional y también hay encuestas nacionales en donde solamente el 17% de un total de 100 está en desacuerdo todos los demás están de acuerdo y no estoy en contra del maltrato de los animales, yo creo que debería de ponerse a trabajar la PROFEPA, que por cierto el titular es del Verde Ecologista, y además es Diputado del Verde Ecologista, Jesús Muñoz pues debería de hacer su chamba, si nos hubiéramos ido, bueno yo si me fui a fondo, por eso di esta explicación y la di muy general porque si me meto a fondo me llevaría 5 horas aquí para explicarles la motivación de artículos e incisos, cada una de las cuestiones que en ningún momento prohíben con la Constitución local de Tamaulipas, no se prohíben, están aplicando la general, pero Tamaulipas sigue igual y los amparos, por cierto desde esta tribuna, les digo a los cirqueros que cuentan con los abogados del PRD para ampararlos porque vamos a ganar los amparos, como estamos ganando los amparos en contra de las cuotas escolares. Es cuanto.



Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Patricio Edgar King López.

Diputado Patricio Edgar King López. Gracias Diputada Presidenta, con su venia. compañeras y compañeros legisladores. Yo seré breve, en esta ocasión el Poder Legislativo Estatal, está cumpliendo el mandato establecido en la Ley General de Vida Silvestre, cuyo origen de esta, son las cláusulas de la Constitución General de la Republica, que obligan al Honorable Congreso de la Unión a dictarla, por lo que las autoridades locales, están obligadas a aplicarlas acorde a lo establecido por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación. En efecto, el proyecto de decreto a consulta, se trata de una armonización de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, en relación con la Ley General antes citada, mediante la adición del artículo 26 Bis a la ley estatal en comento, se prohíbe en el estado el uso de ejemplares de la vida silvestre en circos, a través de la adopción de esta medida avanzamos hacia un mayor fortalecimiento de respeto entre las relaciones del ser humano con la naturaleza, en el caso que nos ocupa, con ejemplares de la vida silvestre. Para impulsar una verdadera protección y conservación de las especies, incluso que podrían encontrarse en distintos status, ya sea sujeta a protección especial amenazada o en peligro de extinción. Estoy convencido de que estamos legislando a favor del interés público, que radica esencialmente en los derechos a la salud, así como un medio ambiente sano, haciendo sinergia con otros derechos en beneficio de las generaciones actuales y venideras. Compañeras y compañeros Diputados, continuemos los esfuerzos desde nuestro ámbito de competencia para robustecer la preservación y mejoramiento de nuestro entorno ecológico, aunando al impulso de las actividades económicas que contribuyan con el desarrollo integral y sustentable, todo esto para satisfacer los intereses supremos del pueblo tamaulipeco. Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, no hubo alusiones, algún tema en especial Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Tengo derecho a pasar, es el mismo tema, puedo pasar hasta 3 veces por el mismo tema a debatir.

Presidenta: Gracias.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Fíjense que con el permiso de la Presidenta, yo creo que es tricolor, pero como que todavía le mueve su corazón en el



verde. Porque podemos caminar por un jardín aplastando singular alegría a cientos de insectos y no sentimos ninguna culpa, porque podemos sentarnos a comer un rico desayuno con unos huevos, tocino y leche y no sentimos ninguna culpa, porque podemos meter nuestros pies finos en cualquier zapato de piel, no creo que ninguno de los que estamos aquí traiga algunos zapatos de hule verdad, y depositar nuestros voluminosos en los asientos de piel, aquí todos son de piel, yo no he visto que los del verde no sienten porque sean asientos de piel, en nuestras camionetas la mayor parte algunos si traen de tela, otros traen de asientos de piel de camioneta y no se siente ninguna culpa, bueno quizás porque los ojos que no ven corazón que no siente, o tan bien porque quizás porque todos tenemos una doble moral y una manera de ver la vida diferente a la conveniencia justificando lo que haya que justificar, muchos de los autonominados o autonometrados defensores de los animales no son nada congruentes con lo que predicán y sólo buscan espiar sus culpas de la vida a través de un discurso meramente mediático, otros defensores de los animales adoptan un postura sólo porque están de moda, creen que esto de ser defensor de los derechos de los animales, de la gente nais, de gente bien, de los niños verdes, pero cuando estos realmente los hacen por plena convicción, por un verdadero compromiso con la vida, pero con toda la vida no solamente con esa que más la vista de todos y que les puede dar una buena imagen ante cientos de círculos sociales, cuántos de todos estos molestos, gritones, pancheros estarán dispuestos a cambiar su estilo de vida, y a renunciar a mucho de sus lujos y comodidades para realmente predicar con el ejemplo, la verdad es que yo creo que son muy pocos, a esos gritones que se paran a afuera de la plaza de toros, afuera de los circos para insultar y agredir a la gente que asiste a esos lugares, a ellos realmente les tiene sin cuidado lo que pasa por las azoteas del lado de sus casas o en las suyas propias en donde viven perros que andan en el abandono, a ellos les importa lo que pasa en la granja de pollos, mientras pueden desayunarse unos huevos motuleños y en cualquier restaurant comerse una receta secreta de un pollo o a ellos les interesa en lo más mínimo las condiciones en la que vivió el ganado vacuno con el que se confeccionaron sus tenis, o sus chamarritas de piel con la que pretenden adoptar un look intelectual, a ellos les importa si son o no felices los peces del acuario de sus hijos viviendo en una diminuta pecera de agua, a los pajaritos cantantes que cantan y a sus abuelitas que tienen ahí sus periquitos y demás atrapados en esas jaulas, mini jaulas a ellos les interesa, les importa lo que realmente les pasa a los animales, ver a fuera estos espectáculos populares y masivos, verdaderamente trabajan a favor de los animales, en esa clandestinidad o anonimato que le pueden dar causas menos mediáticas pero si más plausibles y dignas de encomio como el lavar la trinche pecera de los hijos que tienen peceras, pero afortunadamente no todos los defensores de los derechos de los



animales son como estos, hay personas que verdaderamente están involucradas en este movimiento y predicán con el ejemplo y realmente se preocupan, se convierten en vegetarianos, no comen carne, usan materiales sintéticos, están al pendiente de todos los seres vivos, y no solamente de aquellos que son más populares y mediáticos a este tipo de personas hay que respetarlos mucho, a este tipo de personas si hay que reconocerles que protegen a los animales, incluso yo los admiro aunque no comparto del todo su manera de pensar, para aquellos que se creen defensores de animales, sólo por el hecho de que un fin de semana se organizan hacen un pancho afuera de la plaza de toros o de un circo y creen que ya tan sólo por eso, y porque lo suben a twitter o facebook atacan espectáculos como estos, y ya no permiten recomendarles que comience dejando ahí. Y luego ven a las esposas y ellos mismos con artículos de piel, bolsas, cinturones, zapatos, carteras, portafolios que de qué son usados, sino usados de animales compañeros y compañeras, y más allá estos artículos de belleza de laboratorios que experimentan en animales, ya entrados en gastos que dejan de comer frutas y verduras porque en la mayoría de los casos, los campos donde se sembraron estos productos fueron arados por unos pobres bueyes, a los cuales se les infringieron castillos para que trabajaran. Ustedes me dirán, que no es cierto que la vida de estos animales es más feliz que las de los pobres toros de lidia o la de los elefantes de los circos pues con pena les digo, que no es cierto, tan fácil los que no me crean, chéquenles en los videos hechos por organismos internacionales serios que se dedican a proteger los derechos reales de los animales, por ejemplo PETAS, y ahí ven las condiciones en las que viven entre comillas la mayoría de los animales destinados al consumo humano, pollo, gallinas ponedoras, conejos, puercos, vacas lecheras y por supuesto las reses de engorda y ahí no van a intentar justificar lo que estoy diciendo, que son animales que se tienen que sacrificar para el consumo, porque en todo caso, los toros de lidia luego de morir en el ruedo también se destinan a al consumo, ya no digo de una cosa este bien o este mal, que una cosa justifique a la otra, yo sólo digo que uno debe de ser congruente en lo que dice y piensa y no vivir tratando de aparentar lo que en el fondo sabemos, lo que uno es. En el mundo animal no hay animales de primera ni de segunda, tan respetable debe ser la vida de un carismático oso panda o delfín, como la de un insignificante gusano de maguey o una langosta, ambas cocinadas vivas para el deleite de los tragones defensores de animales, sin van asumir el compromiso de volverse defensores de los animales, hagámoslo pero de tiempo completo y no sólo desde la comodidad del teclado de sus ordenadores, vayan a hacer, ni ir a hacer nada más panchos en los circos para que no haya animales y que algunos quieran cumplir sus traumas de niños que a la mejor no los llevaron al circo, y por eso quieren los niños verdes que no haya animales en los circos. También no vaya a ser mejor



que las pequeñas granjas agrícolas o los establos de las ganaderías, a los rastros, a los laboratorios en las universidades, a las colonias populares en donde hay miles de perros en situación de calle, a todos estos lados en donde bien saben que no tendrán el foco de los medios, pero si la legítima satisfacción de haber ayudado a esos indefensores animales luego de hacer esto entonces, si podrán vanagloriarse de que son verdaderos defensores de los animales, yo aseguro que a pesar de que los legisladores del verde en todo el país prohíbe la operación de circos con animales, lo que se requiere en todo caso es buscar como regular estos lugares, como regular a los animales, sino de abrir a la opinión también, aquí díganme si en Tamaulipas abrimos la opinión de especialistas, si abrimos la opinión a representantes de los circos, si se les tomó en cuenta, si se tomó opinión en la calle, qué van a hacer las autoridades con tanto animal que nació en un circo, ¿dónde van a vivir?, ¿los van a matar?, eso parece que no se ha tomado en cuenta, además no porque en el D.F. o en la asamblea legislativa o en otras partes, cada estado tiene su propia constitución y aunque la asamblea y aunque algunos estados, pero la cambiaron, generalizaron, aquí solamente se quiere aplicar la Ley General, pero no ha cambiado la Constitución, ni han cambiado el reglamento en Tamaulipas para el uso de esos animales, o sea los circos se van a ver obligados sacrificar a esos animales y no van a poder utilizarlos para mantenerlos, o sea el verde no ha dado una solución, haber no hay animales en los circos, dónde los van a meter, dónde propusieron un lugar, me pueden decir en los zoológicos, no todos los zoológicos aceptan, yo cuando fui Presidente de Medio Ambiente de regidor, batallamos para el zoológico de Nuevo Laredo, legales los animales para que pudiéramos introducirlos al zoológico y estoy preparado por si quieren seguir debatiendo. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Adela Manrique Balderas**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo **particular** del dictamen que nos ocupa.



Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **19 votos a favor**, **2 abstenciones** de los Diputados Heriberto Ruiz Tijerina y el Diputado Juan Martín Reyna y **4 votos en contra** de los Diputados Francisco Elizondo Salazar, Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Miguel Antonio Sosa Pérez y Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 82 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Gracias Diputado a favor o en contra, Diputado Heriberto Ruiz, Diputada Laura, alguien más, gracias. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con el permiso y la venia que es lo mismo de la presidencia y de ustedes compañeras y compañeros. Mi apreciación sobre este dictamen recaído en esta iniciativa que modifica el artículo 82 el Código Municipal en materia de desarrollo urbano que se turnó y competencia el 12 de diciembre del 2014 por el Partido Acción Nacional, se formalizó una iniciativa que pretendió o pretende modificar el Código Municipal con el objeto de preparar el veredicto correspondiente que se ordenó en turno a la Comisión de Asuntos Municipales y a la Comisión de



Estudios Legislativos. Lo anterior se observa que en el artículo 36 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, no obstante el dictamen en perspectiva rebasa de sobremanera los 45 días vigentes al respecto del artículo 45 de la normatividad orgánica del cuerpo parlamentario. Se transgrede además el artículo 62 de la fracción II de la Carta Magna de nuestra entidad federativa que ordena a la Diputación Permanente dictaminar los asuntos pendientes al cierre del periodo ordinario de sesiones, conforme a ello se debió esto ocurrir en el pasado receso del 15 de diciembre del 2014 al 15 de enero del 2015. A lo mejor como anda encampañado Carlos Toral, pues tiene mayor importancia andar allá como ahorita en Altamira o paseándose en el país. Como quedó referido la acción legislativa del PAN se orienta a modificar su Código Municipal en el Estado de Tamaulipas sobre el particular se prevé la sola enmienda del artículo 82 localizado en el título primero cuyo rubro es de la organización de los municipios en el capítulo décimo tercero titulado de los organismos de colaboración en la especie se bosqueja que todos los municipios están obligados a constituir una comisión consultiva de desarrollo humano, la misma forma parte de los organismos de colaboración hasta ahora constituirla era meramente voluntario. El dictamen que recayó en la iniciativa del PAN es favorable a las pretendidas reformas, pero en el dictamen la proposición legislativa se modificaron los términos del proyecto de decreto por el cual se modifica el artículo 82 del Código Municipal, de esta suerte se esboza el veredicto parlamentario de los municipios con más de 100 mil habitantes, si mal no recuerdo, deben de ser obligatoriamente las comisiones consultivas de desarrollo urbano para el estudio, asesoría y solución de los problemas que afecten a la comunidad, entregándose cuando se requiera subcomités técnicos conforme a la característica de cada municipio. Mi apreciación en este pretendido cambio resulta positivo en términos generales, más sin embargo hubiera sido provechoso que el dispositivo ordinario recogiera importantes elementos contenidos en su exposición de motivos del PAN que bosquejaban criterios básicos para dar mejor sentimiento al indicado organismo de colaboración. Efectivamente al motivar esta iniciativa los accionantes consideran que el desarrollo urbano no surge espontáneamente sino que debe de ser planteado y ordenado en armonía con el medio ambiente natural y en función de sus recursos. El PRD estima que esto debe de reformarlo en el artículo 82 y que se debió agregar el desarrollo urbano del municipio, se planteará, ordenará su armonía con el medio ambiente natural y en función de los recursos. Los municipios con población menor a la establecida en el párrafo anterior podrá ser dicha comisión en dichos términos. Es cuanto compañeros.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.



Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros asambleístas. Efectivamente el espíritu de este congreso pues es la perspectiva, verdad, buscar siempre el desarrollo puntual de manera ordenada, organizada y dar cumplimiento a todos los ordenamientos urbanos. Y es importante destacar que se avanza y se determina el universo de podrá a deberá y bajo ciertas condiciones, ciertos municipios tengan más allá de 50 mil habitantes y que en ese principio pues me parece bien, estamos hablando de 10, 11 municipios que concentran el 80% de la población en el Estado de Tamaulipas. Hasta ahí yo creo que todos estamos bien, sin embargo también debemos de precisar o poner puntual atención que estas comisiones verdad, aparte de ser obligatorias, pues deberán cumplir quizás faltó un poquito más de incluir en la iniciativa por eso la precisión para que se integre de manera civil o sea no solamente del órgano consultivo sino que también se cumplan ciertos perfiles para que no sea un elemento burocrático más a la carga de que por sí ya existen en los ayuntamientos. Que de repente se crean comisiones y comisiones, concluye el trienio y ya no hay un seguimiento. Yo creo que es importante quizás, habrá que mejorarla es una iniciativa muy buena, pero sí precisar las características de quien las debe de integrar, para que no quede abierta simplemente a que se deberá hacer y que realmente las personas interesadas en el desarrollo urbano y que tienen algo que ver con el crecimiento ordenado de las ciudades, pues formen parte de la misma. Y hablamos de la Cámara de la Industria de la Construcción, hablamos del comercio organizado, de las propias asociaciones civiles, los vecinos, los propios ciudadanos, para que realmente tenga una consistencia social, política y resultados. Y no solamente reformemos una norma por dar un cumplimiento o por dar un paso. Entonces en ese sentido mi voto es a favor porque siempre va a ser a favor del desarrollo urbano ordenado y del desarrollo armónico de las ciudades de Tamaulipas. Y en esta ocasión pues esas 10 ciudades lo requieren, la demografía que ha venido teniendo Tamaulipas, la zona sur, la zona norte, la zona centro y algunas ciudades intermedias pues requieren de este tipo de iniciativas que mucho van a fortalecer su desarrollo. Es cuanto compañeros Diputados.

Presidenta: Gracias Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Felicitas García Dávila.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. A las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos, se turnó para estudio y dictamen la iniciativa de decreto mediante el cual se reforma el artículo 82 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido



Acción Nacional, con adhesión de los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, y de la fracción del Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Segunda Legislatura. La acción legislativa, proponte la obligatoriedad de la creación de una Comisión consultiva de desarrollo urbano en cada municipio, y que esta deje de ser opcional, cambiando la palabra podrá por deberá, con el fin de garantizar la participación de la ciudadanía en la implementación de los planes y programas, proyectos de obras y mejoramiento de los servicios públicos municipales. Esta propuesta tiene su fundamento medular, en el hecho de que el desarrollo urbano, no surge espontáneamente, sino que debe de ser planeado y ordenado, en armonía con el medio ambiente natural y en función de sus recursos. En ese tenor el desarrollo urbano municipal, es una función muy importante que debe realizar el gobierno para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta el municipio y conducir el crecimiento ordenado de sus centros de población, atendiendo a las demandas de obras, bienes y servicios que requieran los integrantes de la sociedad. Al respecto se analizó la competencia de los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y lo concerniente a la pasibilidad jurídica de crear una comisión relacionada con la citada materia como órgano de colaboración en cada municipio. Derivado del estudio realizado se determinó que resulta evidente que los municipios con mayor densidad poblacional es viable y necesario contar con órganos ciudadanos que coadyuven a impulsar un mejor desarrollo urbano y ordenamientos territoriales en sus respectivas jurisdicciones. Por lo que los órganos parlamentarios que dictaminaron, acordamos que la creación de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano se establezca de manera obligatoria y expresa en el Código con relación a los municipios que cuenten con un número de población mayor a los 50 mil habitantes de acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda 2010, generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el INEGI, se ubica entre ellos, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, esto es así, toda vez que los municipios con mayor densidad poblacional, se presentan en una dimensión mucho mayor las necesidades y problemáticas inherentes al desarrollo urbano y la prestación de servicios. Lo que implica contar necesariamente con el respaldo ciudadano para una mejor orientación de los planes y proyectos a desarrollarse en este ámbito. En este sentido estimamos que esta acción legislativa, favorece al crecimiento y desarrollado de las principales ciudades de la zona centro, sur y norte de nuestra entidad federativa. Contribuyendo así, al fortalecimiento regional del Estado. Es cuanto Presidenta, gracias.



Presidenta: Muchas gracias Diputada Laura Felicitas García Dávila.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Gracias, por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo **particular** del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna. Gracias Diputado, Diputado Juan Rigoberto, alguien más que desee hacer uso, Diputada Aida Zulema Flores Peña, Diputado Homero Reséndiz Ramos, alguien más que quiera hacer uso de la tribuna. Diputado Juan Martín Reyna, alguien más, bien tiene el uso de la palabra Juan Rigoberto Garza Faz.



Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Gracias Diputada Presidenta seré breve, hace 78 años nuestro país dio una lección de carácter, de valentía, de dignidad al mundo entero, en una decisión que garantizó que México transformara la riqueza energética en catalizador de bienestar social a lo largo del siglo XX. El 18 de marzo de 1938, el Presidente Lázaro Cárdenas se presentó ante los medios de comunicación, para anunciar uno de los hechos más trascendentes en la historia de los Estados Unidos Mexicanos: *la expropiación petrolera*. Esto es así ya que a principios de la década de los treinta, nuestro país se encontraba dominado por compañías extranjeras, los trabajadores de ese sector ya tenían en su historia varios intentos de organización para formar sindicatos que defendieran sus derechos y les permitieran mejorar sus condiciones laborales. Sin embargo, la dimensión del problema con compañías extranjeras por parte del sector laboral fueron mayúsculas e hicieron necesaria la intervención del entonces Presidente de la Republica del General Lázaro Cárdenas, quien tras varios intentos de negociación solicitó que se cumplieran las demandas de los trabajadores ante la negativa en cada una de esas tres empresas, que argumentaron la falta de fondos para cumplir con sus obligaciones respecto a éstos, dándole así el fallo por parte de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en el sentido de aumentar sus salarios y prestaciones. La decisión adoptada por el Presidente Lázaro Cárdenas, fue sin duda nacionalista, a la vez que consignaba principios de modernidad, visionarios y pragmáticos, y denotaba su defensa decidida por los derechos humanos de los trabajadores petroleros del país. Exhortamos a todos sus trabajadores y agremiados, a seguir contribuyendo, cada vez con mayor dedicación y esfuerzo, por la grandeza de Petróleos Mexicano. Sigán adelante, y trabajemos juntos para que México crezca como un país competitivo en el escenario mundial del sector energético, Diputada Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Muchas gracias con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa. El 21 de marzo conmemoremos con orgullo y respeto un año más del natalicio de aquel hombre que dio a México, un gran legado; su obra quedó plasmada en las leyes, en las instituciones, en cada uno de los rincones del país. Benito Juárez García, nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, descendiente de indígenas zapotecas; a corta edad quedando huérfano, partiendo rumbo a la Ciudad de Oaxaca para estudiar y trabajar. Con mucho esfuerzo se tituló de abogado en el Instituto de Ciencias y Artes y empezó a trabajar defendiendo a los indígenas, ocupando puestos importantes en dicha



ciudad. Tuvo la oportunidad de dirigir los destinos de su estado natal, crear leyes, gobernar al país cuando parecía ingobernable y heredarnos un estado mexicano sólido y democrata. Juárez, estadista, gran mexicano que supo hacer de las debilidades, fortalezas, que hasta nuestros días vemos reflejados en cada una de las instituciones y las leyes que nos rigen. Juárez dedicó su vida en cuerpo y alma al ejercicio de la política, al servicio público de los tres poderes del Estado, los tres niveles de gobierno: regidor de su ayuntamiento de su natal Oaxaca; Juez Civil, funcionario estatal, Diputado local, dos veces Gobernador de Oaxaca, Diputado Federal, Ministro de Justicia, Ministro de Gobernación, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y desde luego tres veces Presidente de la República. El *Benemérito de las Américas* así declarado ante el valor de su vida y obra, sólo cabe el agradecimiento, el respeto y reconocimiento a su perseverancia y a su tesón. Su espíritu liberal, que nos ha hecho recorrer nuestros caminos hacia una gran nación, gracias a su visión transformadora de México de un sistema democrático libre, fundado en la más estricta observancia de la ley y que implica el respeto de sus libertades. Vivimos en una sociedad con nuevas metas, pero emerge de la inmortalidad a través de su pensamiento: *“entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”*. respeto a ser libres, el respeto al derecho de la vida, el respeto a nuestro derecho de libre pensamiento, el respeto al derecho a la toma de nuestras propias decisiones, el respeto al derecho a la igualdad, a la libertad, a la legalidad, a la democracia. Sigue siendo su pensamiento, el faro que guía a nuestro pueblo en la defensa de nuestras libertades. Compañeras y compañeros Diputados, a 209 años de su natalicio, su obra, los principios que lo inspiraron, las transformaciones que indujo a nuestro México son parte de nuestro pasado común y de nuestro presente que nos une y nos da identidad. Juárez nos enseñó como mexicanos, que cuando existe convicción, coherencia y respeto a la ley, se logra concretar cualquier evento, sin importar las adversidades en el tiempo. El legado que dejó nos insta a seguir luchando, a trabajar de manera férrea por México, a trabajar con pasión, para no olvidar nuestras raíces, hoy sus palabras siguen causando eco en los avatares políticos del siglo XXI, y si bien la grandeza de este hombre no requiere de muchas palabras, no debemos olvidar el incalculable valor que nos heredó en nuestra historia y en nuestro presente, por todo lo que significa para México, el patriotismo no debe medir el tamaño de los sacrificios, sino afrontarlos con resignación y porque ante la salud de la república el hombre no debe pensar en sí mismo, y tener en cuenta sus conveniencias, que Viva Juárez, Es cuanto Diputada.

Presidenta: Gracias Diputada Aida Zulema Flores Peña. Diputado Homero Reséndiz Ramos, tiene el uso de la palabra.



Diputado Homero Reséndiz Ramos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. El día de hoy pido la palabra para participar en esta tribuna para hacer mención que este próximo 21 de marzo, estaremos también celebrando el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, fecha establecida oficialmente por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a partir del año de 1960. Mencionaré los antecedentes históricos, que dieron origen a la celebración de este día tan importante reconocido a nivel internacional. El 21 de marzo de 1960, mientras se realizaba una manifestación pacífica de ciudadanos que protestaban contra la llamada "ley de pases", en la localidad de Sharpeville, en la provincia de Transvaal, Sudáfrica, la policía de la mencionada localidad abrió fuego en contra de los manifestantes; dando como resultado de este cobarde acto de las autoridades un total de 69 personas muertas y más de 400 heridas. Es de destacar que la "Ley de Pases", era en aquel entonces una de las principales medidas impuestas por el régimen racista blanco en aquel país, como parte de su política de apartheid los que estaban sujetos a esta ley eran obligados a portar un documento que limitaba su acceso a las zonas reservadas para los blancos, anotándole si tenía o no permiso para movilizarse fuera de su lugar de residencia, originando que las familias quedaban separadas a causa de este sistema, lo cual la policía podía detener a las personas de origen negro en cualquier momento, en cualquier sitio y exigirles el pase; ya que el no portarlo constituía un delito, motivo por el cual la persona era arrestada, juzgada y condenada a prisión. En virtud de lo anteriormente expuesto la manifestación de Sharpeville formaba parte de una campaña de desobediencia civil pacífica que pretendía obligar al gobierno a cambiar la citada ley. La masacre de Sharpeville marcó un hito en la historia del movimiento contra el apartheid (segregación racial); y motivó que la Asamblea General de las Naciones Unidas eligiera esa misma fecha, con motivo de recordar con gran firmeza cada año la necesidad de luchar contra el racismo, no importando dónde o cuándo aparezca. Los antecedentes históricos de esta gran lucha por la eliminación de la discriminación, se encuentran grabados en la memoria de los ciudadanos sudafricanos los cuales vivieron en carne propia la realización de tan lamentable acontecimiento. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. Este próximo "Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial", es un día en el que todos debemos reiterar nuestro compromiso ineludible con toda la sociedad, de poner fin a este flagelo denominado discriminación racial. Día en el que mediante la realización de acciones positivas, encaminadas al rechazo constante de este tipo de actitudes y actos que vulneran la dignidad humana, reiteramos nuestro compromiso firme, constante y decidido a evitar por todos los medios posibles que este tipo de



acontecimientos se repitan entre los integrantes de ninguna sociedad. Es cuanto compañera Diputada

Presidenta: Muchas Gracias Diputado Homero Reséndiz Ramos. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Martín Reyna García.

Diputado Juan Martín Reyna García. Gracias Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados desde esta tribuna, en diversas ocasiones los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hemos señalado que uno de los temas que más preocupa y afecta a las familias tamaulipecas es la seguridad pública. En la pasada sesión señalábamos que Tamaulipas aparece con semáforo rojo en los delitos de Robo de Casa Habitación, Robo a negocios y Secuestro. Ello, constituye un gran desafío y, sin duda, lamentablemente una asignatura pendiente de las políticas públicas implementadas en materia de seguridad en nuestra entidad. Ello, no obstante, que durante la presente Legislatura hemos aprobado las acciones legislativas promovidas tanto por el Ejecutivo Estatal y Federal, mismas que consideraron necesarias para hacer eficaz la procuración e impartición de justicia y contar con un sistema jurídico efectivo en la materia. Y me refiero específicamente a los decretos expedidos, para: La operación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio; La consolidación de la Universidad de Seguridad y Justicia; Múltiples donaciones de predios para la instalación de cuarteles y corporaciones policiales; Autorización de créditos de gran magnitud cuyo destino específico era o es para todas aquellas estrategias y acciones que en materia de seguridad pública se implementarán en el Estado. Sin embargo, en esta fecha a este momento, las capacidades institucionales de los gobiernos, han resultado insuficientes para la prevención y atención de incidencias delictivas, pues de acuerdo con las estadísticas, los testimonios de la ciudadanía y representantes del sector empresarial, lamentablemente y en perjuicio de los tamaulipecos los delitos del fuero común van al alza. Es por ello, que los tamaulipecos exigimos a las autoridades refuercen las acciones de prevención y atención de los delitos del orden común, haciendo un llamado a los gobiernos estatales y municipales, para que intervengan de manera inmediata en la ola de delitos del tipo que sigue afectando tanto a la ciudadanía en general, como al gremio comercial. Los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos prioritaria la necesidad de conciliar los esfuerzos, unificar las estrategias y la política en materia de seguridad en todos los niveles, a fin de obtener los resultados que los ciudadanos exigimos y merecemos en este rubro. Los tamaulipecos estamos cansados de vivir en inseguridad, con temor a ser víctimas de algún delito, no sólo desconfiando del entorno inmediato, también de



las autoridades encargadas de brindar seguridad, ante un desempeño “poco o nada efectivo” en sus labores relativas a la prevención y combate a la delincuencia. Es cuanto tengo que decir presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Juan Martín Reyna García.

Presidenta: Adelante Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Compañeros así rapidito quiero tocar dos temas, uno, no voy a leerlo, nada más recordarles que había una vez en la historia de México se celebraba el 18 de marzo y era día de la expresión de la Expropiación Petrolera, que ahora solamente los traidores a la patria festejan, porque el pueblo mexicano no. Pero si el segundo punto no quiero dejar de tocarlo, lo que está sucediendo y que sepa desde esta tribuna más alta de Tamaulipas, Carmen Aristegui, que aquí en Tamaulipas, tiene gente que la apoya y que estamos en contra de la censura que ha establecido el régimen autoritario que hemos vuelto al viejo PRI, al viejo autoritario, en donde es intocable el Presidente de la República que es un traidor a la patria, antier en la noche en una cadena televisiva se emitió un comunicado donde daban por terminada la relación de Carmen Aristegui, una relación laboral con la periodista antes mencionada, pero nosotros los Diputados de izquierda apoyamos a Carmen Aristegui por su valentía, por su gallardía, por tratar temas que muchos no quieren tratar por decir y hablar los que muchos no hablan y callan. El derecho a la información no puede ser objeto de censura previa a título de conveniencia y de agendas oficiales, el trabajo que ha desempeñado y ha estado realizando la periodista y su gran equipo de trabajo se ha caracterizado por su independencia, por sus cuestionamientos, independientemente de cualquier corriente política, sobreponiendo el derecho a la información, a la sociedad, por encima de filias y fobia, es por eso que desde la sociedad civil y algunos partidos políticos de izquierda, diputados, senadores de izquierda y comunidad en general manifestamos nuestra solidaridad con la periodista, por su destacados y valientes colaboradores el derecho a la información y a la libertad de expresión que no son propiedad de una empresa o regalía de una marca, el equipo que hizo Carmen Aristegui ha conformado y ha destacado por exhibir a un Enrique Peña Nieto y a su esposa la primera dama Angélica Rivera, quienes obtuvieron del Grupo HIGA un fastuoso regalo de una casa en lomas de más de 80 millones de pesos, misma empresa ligada a diversos escándalos del Gobierno Federal, y que decir de la red de trata que el mismo equipo de investigación logró sacar a la luz pública en el Distrito Federal que hoy premian a su mamá de



Cuauhtémoc para que siga de candidata a Diputada Federal Plurinominal, que él, el hijo tuvo diversos delitos sexuales que también cometió el dirigente del PRI capitalino Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, la consigna contra la periodista ha iniciado una campaña de disque aparente defensa de logotipo del nombre de la empresa, pero la verdad son despidos que ha hecho Daniel Lizárraga e Irving Huerta quienes han colaborado en investigaciones especiales para el noticiero matutino de Aristegui. Todos los usuarios de las redes sociales, asociaciones civiles, organizaciones de la sociedad civil, radioescuchas de este espacio y afines hemos manifestado estar en contra de lo que creemos es una arbitrariedad por parte de los miembros de la familia Vargas obviamente mandado y obedeciendo el dedazo y del autoritarismo de Enrique Peña Nieto. Nuestro país se ha visto envuelto en una ola de violencia, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses y ahora se ha agudizado la censura, a la libertad de expresión, no podemos quedarnos callados, y muestra de ello, es que se han cuestionado durante estos últimos días a Carmen Aristegui porque en la empresa MVS se siente agraviada ya que supuestamente la periodista utilizó sin consentimiento el membrete de la empresa para el recién nacido Méxicoleaks que no es más que una plataforma de transparencia de Acceso a la Información y Renuncia Pública emanada desde la sociedad civil. El jueves 12 de marzo Gabriel Sosa Plata Ombudsman de noticias se preunció al respecto en un impecable Méxicoleaks no aparece el logotipo de noticias MVS, solo se menciona como integrante del proyecto de la unidad de Aristegui, dos, supone los integrantes del equipo de investigaciones especiales de la noticia MVS participarían en la plataforma Méxicoleaks, con el fin de obtener información para su trabajo cotidiano en la emisora, lo que a nuestro parecer no implica un uso indebido de los recursos humanos o económicos de MVS Radio, tres se califica la campaña de MVS como una inédita y desproporcionada y es un mecanismo de presión inédito de una empresa si alguno de sus propios periodistas y conductores que podían afectar su desempeño periodístico, cuatro en lugar del diálogo y el acuerdo, la empresa recurre a la estrategia mediática sin ninguna aportación a la libertad de expresión y al derecho a la información de la sociedad, quiero decirles que no solamente el pueblo está indignado, las organizaciones como la Campaña Nacional sin Maíz, no hay maíz, la Alianza por la Salud Alimentaria, el Grupo de Estudios Ambientales GEA. A.C, Comunidades Campesinas y Urbanas Solidarias con alternativas A.C., la Red Nacional Mexicana de Acción Frente Libre Comercio, Enlace, Comunicación y Capacitación A.C., la Vía Orgánica, Proyecto de Desarrollo Rural e Integral Vicente Guerrero, el Fomento Cultural y Educativo A.C., la Unión de Cooperativas Torre Pan, colectivas A.C. Semillas de Vida Ayuda en la Asociación A.C. y muchas asociaciones más, no acabaría de mencionar todos los que hemos estado firmando a nivel nacional y decirle a Carmen Aristegui que aquí en



Tamaulipas hay gente que le reconoce su trabajo y que vamos a apoyarla y que vamos con todo con ella, necesitamos esas voces independientes, necesitamos esas voces que no son mercenarias de la comunicación, Peña Nieto quiere siempre la aplanadora de la ley mordaza, Peña Nieto no quiere que se diga, pero afortunadamente todos fuera de México, todos las ocho columnas de todos los países apoyaron a Carmen Aristegui, no podemos permitir la censura en nuestro país, estamos viviendo nuevos siglos, estamos viviendo un nuevo año, estamos viviendo nuevo, está reformándose un Peña Nieto todo y está retrocediendo a la censura, a la ley de mordaza, no lo vamos a permitir y vamos a empezar un movimiento en Tamaulipas, apoyando a Carmen Aristegui, no a Peña Nieto, no al traidor a la patria, es cuanto.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las trece horas, con veinticinco minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública y Solemne que tendrá verificativo el día viernes **27 de marzo** a partir de las **10:00 horas**, ojo compañeros viernes 27 de marzo a partir de las 10:00 horas.